



RADICACIÓN N° 11001310503120200044000

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez, informando que el auto que antecede no fue publicado en el estado correspondiente.

Sírvase proveer.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

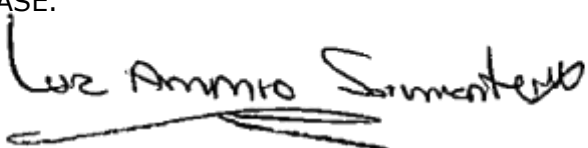
De conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PUBLICAR en debida forma el auto que antecede por medio del cual se inadmitió la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez

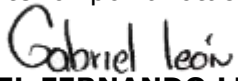

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

g

Firmado Por:

LUZ AMPARO

**Juzgado Treinta y Uno Laboral del
Circuito de Bogotá, D.C.**

Hoy 16 de diciembre de 2020, se notifica
el auto anterior por anotación el Estado
n.º 158.

GABRIEL FERNANDO LEÓN RUIZ
Secretario

**MANTILLA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 031 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SARMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62c2444f4d04367e57ff3f048eb11e2475d7f48c5676a788ebb49cee02806494

Documento generado en 16/12/2020 07:29:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>